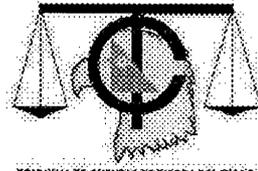




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las catorce horas del día dos de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a los **Exptes. DPP N°s 312, 318, 320, 328, 330 y 335 – todos del año en curso – por los que tramita la locación de servicios de los Sres. Cristian Octavio MILLAN VARGAS; Luciano Adrián QUINTERO TORRE; José Armando OYARZO; Oscar Francisco ROSS; Ricardo Osvaldo GOMEZ y Julio Miguel MIRANDA**, los cuales han sido intervenidos en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Dando inicio al acto toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indicando que, de acuerdo a lo informado por el Auditor Fiscal en Actas de Constatación N°s 109/04, 112/04 y 115/04, las contrataciones en cuestión guardan similitud con la analizada en Informe Legal N° 10/2004. En atención a ello, acompaña la postura asumida por el Auditor impulsando la remisión de las actuaciones a la Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 166°, Inc.2) último párrafo de la Constitución Provincial. Moción a la que adhiere el Sr. Vocal Legal.-----

Por Secretaría Privada se llevará a cabo la tramitación administrativa de rigor, notificando de lo aquí resuelto al cuentadante, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 605 .-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia